



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO APDO. 1.078 COD. POSTAL 36200 V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
22/88	100	AM-TF/AL-rr	GERENCIA-ADJUNTA	14-junio-1.988

**Asunto:** COSTE DE LAS LICENCIAS DE TRANSBORDO EN LA Z.E.E. DE LAS ISLAS MALVINAS DURANTE EL 2º SEMESTRE DE 1.988

Muy sres. nuestros:

Hemos recibido una comunicación del Gobierno de las Islas Malvinas con una Resolución del mismo de 7 de junio de 1.988, por la cual los buques con licencias tipo Y y Z (pescado aleta toda la zona y zona Oeste) no han de pagar cantidad alguna por transbordo, ya que dicha licencia queda incluida en el coste de su licencia de pesca.

El resto de los buques, esto es, aquellos con licencia tipo X han de pagar la licencia de transbordo incrementada de 1.500 a 1.750 libras, tal como se especifica en la Regulación para el 2º semestre.

Sin otro particular, les saluda atentamente

Fdo.: JOSE RAMON FUERTES GÁMUNDI  
GERENTE-ADJUNTO